

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 300

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DTE: DORALBA ECHEVERRY HENAO

DDO: COLPENSIONES

RAD: 76-520-31-05-002-2019- 00265-00

Palmira Valle, 24 de mayo de 2021

Como quiera que el apoderado de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, dio contestación a la demanda dentro del término legal, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira - Valle.

R E S U E L V E:

1.- Téngase por contestada la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia de DORALBA ECHEVERRY HENAO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

2.- Reconocer personería amplia y suficiente para actuar al Dr. HECTOR ANDRES LARA MENDEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.143.845.909 de Cali y con TP No. 283.009 del C.S de la Judicatura como apoderado judicial de la accionada COLPENSIONES de conformidad al poder a el otorgado.

3.- Señalase el día VIERNES CUATRO (4) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las DIEZ (10:00) de la MAÑANA, para la AUDIENCIA DE TRAMITE, CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES, FIJACION LITIGIO, SANEAMIENTO, DECRETO DE PRUEBAS, y se fijara fecha para audiencia de PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y JUZGAMIENTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

**Por ESTADO No. 26 de hoy se notifica las partes
del auto anterior.**

Palmira (V) 25 de mayo de 2021

**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA**